



International Association of Judges

promoting an independent judiciary worldwide

Grupo Ibero-Americano

www.iaj-uim.org

PRONUNCIAMIENTO EN DEFENSA DEL PODER JUDICIAL DE COSTA RICA

El Grupo Ibero Americano de la Unión Internacional de Magistrados - UIM, ven a público rechazar todo tipo de injerencia en la administración de justicia, sea en su plano individual o colectivo y reitera su compromiso de asegurar de modo permanente el respaldo a la consolidación de la independencia de los poderes judiciales y de los jueces y juezas, denunciando toda acción o decisión, interna o externa, que pueda condicionar política, económica, social o funcionalmente la independencia del poder judicial como Poder del Estado.

Además el Estatuto del Juez Iberoamericano en el literal g) del artículo 4 de las Garantías e incompatibilidades, regula: g) Deberán gozar de un Estatuto económico compatible con la dignidad y relieve social de su función, no pudiendo sus remuneraciones ser inferiores a las de los titulares de otros poderes del Estado y garantizándose que no podrán ser reducidas y que serán actualizadas de acuerdo con la tasa de inflación.

Y en la Declaración de los Principios Mínimos sobre la independencia de los Poderes Judiciales en América Latina, dice en el artículo 9 lit. a) El juez debe recibir una remuneración que sea suficiente para asegurar su independencia económica conforme los requerimientos propios que la dignidad de su ministerio le imponen, debiendo ser la compensación suficiente para cubrir las necesidades de él y su grupo familiar directo sin que sean necesarios para ello recurrir a ingresos adicionales.

Así el grupo Ibero Americano de la UIM, por su presidencia, ante la inminente amenaza a la independencia judicial y la institucionalidad que sufre en este momento el Poder Judicial de Costa Rica:

Expresa que el régimen jubilatorio es un elemento de estabilidad de la judicatura y auxiliares de la administración de justicia, el cual debe ser protegido en todo sistema democrático que defiende la independencia judicial como elemento consustancial del Estado de derecho y de defensa de Derechos Humanos. Pues un régimen jubilatorio independiente, lejos de las manos de los intereses políticos de turno, ha sido la clave para que los mejores profesionales del país se hayan decantado por dedicar su vida profesional a la Administración de Justicia, consolidando un Poder Judicial admirable y confiable.

Por ello, apoya las gestiones que realiza la Asociación Costarricense de la Judicatura, miembro de la Unión Internacional de Magistrados, en la justa tutela del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial costarricense, vigente desde 1939 e insta a las autoridades competentes de la República de Costa Rica a respetar los derechos fundamentales de los jueces y magistrados costarricenses.

Dado en Recife, Brasil, el 24 de abril de 2017

Juez Rafael de Menezes
Presidente



International Association of Judges

promoting an independent judiciary worldwide

Grupo Ibero-Americano

www.iaj-uim.org